

Número 10241

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva de documentación relativa al Plan Parcial Ciudad Residencial número 3**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, acordó aprobar definitivamente la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos de la Gerencia, relativa a la delimitación poligonal, plan de etapas y régimen específico de gestión del Plan Parcial de Ordenación de sector de suelo urbanizable programado Ciudad Residencial número 3, del ensanche Norte.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

**Aprobación de una rectificación parcial de la relación de titulares con derecho a obtener nueva vivienda en el sector objeto del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, acordó aprobar la rectificación parcial de la relación de personas que tendrán derecho a obtener nueva vivienda en compensación por la que actualmente disponían en el sector objeto del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3, rectificación realizada en virtud de la estimación de diversos recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de aprobación definitiva de la precitada relación, así como con el objeto de subsanar determinados errores de hecho.

Murcia a 30 de noviembre de 1987.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo

Número 10246

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, una vez cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

**MOFISER, S.A.**

Suministro mobiliario para el Negociado Central.

Murcia, 16 de julio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 10242

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por don Juan Antonio García Robles ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Dr. Izarra, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10252

**LA UNION****ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal el día 28 de octubre de 1987 los padrones de Exacciones Municipales que registrarán en el ejercicio de 1987, se exponen al público por 30 días, a efectos de reclamaciones, afectando los mismos a los siguientes conceptos:

Canalones; pasaderas; bocatejas; publicidad; carga y descarga; tenencia de perros; inspección industrial; ocupación de vía pública; parada; vado permanente; exportación de minerales; mantenimiento de cementerios.

La Unión, 6 de noviembre de 1987.  
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10255

**LA UNION****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1987, el proyecto denominado «Reparación de la piscina olímpica del polideportivo municipal».

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan ser examinado el proyecto y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión a 27 de octubre de 1987.  
El Alcalde en funciones, Juan Albaladejo Segura.

Número 10282

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Derribos y Obras Nuevas (DONUSA).

«Explicación pista polideportiva campo de fútbol de La Alberca».

Murcia, 12 de noviembre de 1987.  
El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.